ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
27 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
28 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7217 /
LA LIGUA, 27 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa "Celebremos La Vida Juntos 2025". Decreto Alcaldicio 7084/2025
- Solicitud de Pedido 25646/2025. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere contratar servicio de traslado. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratación de servicio de traslado de adultos mayores de toda la comuna a actividad según Programa Municipal "Celebremos Junto La Vida 2025". DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA** Rut; **12.816.712-9**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.195.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

EXAMINADO
28 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
27 AGO 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0025646

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Teresa Aranda Portilla, Directora Dideco.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Movilización para los clubs de adultos mayores. Acercamiento según D.A. 7084 de fecha 22 agosto 2025.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1.	se adjunta cotización de los servicios de traslado para los diferente tipos de Localidades.		
	Proveedor: Marco Olguin Espinoza		
	Rut: 12.816.712-9.		

TOTAL $ 1.195.000.-

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

COTIZACIONES 2025

MARCO ANTONIO OLGUIN ESPINOSA
12.816.712-9
+56 9 92653344

CLIENTE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.-
MAIL
TELEFONO

COTIZACION N°	290
FECHA	26-08-2025

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR EXENTO DE IVA
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA CANELA Y LOS ROMEROS HACIA LA LIGUA, IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 N° PASAJEROS: 45 HORA SALIDA: POR CONFIRMAR — HORA REGRESO:	$210.000
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA TRAPICHE Y SAN MANUEL HACIA LA LIGUA, IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 N° PASAJEROS: 30 HORA SALIDA: POR CONFIRMAR — HORA REGRESO:	$170.000
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LOS MOLLES, LOS QUINQUELLES Y PICHICUY HACIA LA LIGUA,IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 N° PASAJEROS: 45 HORA SALIDA: POR CONFIRMAR — HORA REGRESO:	$200.000
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE HUAQUEN Y LOS HORNOS DE HUAQUEN HACIA LA LIGUA,IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 N° PASAJEROS: 30 HORA SALIDA: POR CONFIRMAR — HORA REGRESO:	$190.000
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE VALLE HERMOSO HACIA LA LIGUA,IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 N° PASAJEROS: 45 HORA SALIDA: POR CONFIRMAR — HORA REGRESO:	$70.000

1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE QUINQUIMO, LA CHIMBA Y PLACILLA HACIA LA LIGUA,IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 / N° PASAJEROS: 16 / HORA SALIDA: POR CONFIRMAR / HORA REGRESO:	$40.000
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LOS MOLLES Y PICHICUY HACIA LA LIGUA,IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 / N° PASAJEROS: 16 / HORA SALIDA: POR CONFIRMAR / HORA REGRESO:	$115.000
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LOS HORNOS HACIA LA LIGUA,IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 / N° PASAJEROS: 16 / HORA SALIDA: POR CONFIRMAR / HORA REGRESO:	$140.000
1	SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS DESDE LA HIGUERA HACIA LA LIGUA,IDA Y REGRESO (CELEBRACION PASO DE AGOSTO).- FECHA VIAJE: 31-08-2025 / N° PASAJEROS: 16 / HORA SALIDA: POR CONFIRMAR / HORA REGRESO:	$60.000
	TOTAL SERVICIO	$1.195.000

PARA CONFIRMAR EL SERVICIO DAR AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO Y SOLICITAR PLANILLA DE PASAJEROS PARA SER COMPLETADA

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR CON NOSOTROS SUS SERVICIOS

TRANSPORTES OLGUÍN

TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

ADMINISTRACION@TRANSPORTESOLGUIN.CL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7084

LA LIGUA, 22 AGO 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°291 2025, de fecha 22 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Celebremos La Vida Juntos 2025". El objetivo de este programa es la realización de una jornada festiva denominada "Celebremos la Vida Juntos 2025", dirigida a personas mayores pertenecientes a los distintos clubes y agrupaciones de adultos mayores de la comuna de La Ligua. Esta celebración tiene como propósito generar un espacio de reconocimiento, encuentro y esparcimiento, brindando una experiencia significativa a quienes han contribuido activamente al desarrollo social y comunitario. Durante la actividad, se ofrecerá un agasajo a las y los asistentes, acompañado de presentaciones artísticas, intervenciones recreativas y entrega de recuerdos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Por tanto, en atención a las consideraciones ante-

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denomi por un monto de $16.255.439 (dieciséis mill cuatrocientos treinta y nueve pesos), según ter integrante del presente acto administrativo para lo

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el preser presupuesto municipal vigente.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

"CELEBREMOS LA VIDA JUNTOS 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como objetivo generar un espacio de participación, recreación y encuentro social para las personas mayores de la comuna de La Ligua, invitando a los distintos clubes de personas mayores, promoviendo su bienestar integral, vida activa y sentido de pertenencia en la comunidad.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El presente programa contempla la realización de una jornada festiva denominada "Celebremos la Vida Juntos 2025", dirigida a personas mayores pertenecientes a los distintos clubes y agrupaciones de adultos mayores de la comuna de La Ligua. Esta celebración tiene como propósito generar un espacio de reconocimiento, encuentro y esparcimiento, brindando una experiencia significativa a quienes han contribuido activamente al desarrollo social y comunitario.
Durante la actividad, se ofrecerá un agasajo a las y los asistentes, acompañado de presentaciones artísticas, intervenciones recreativas y entrega de recuerdos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2025, a partir de las 17:30 horas, en el Gimnasio Municipal de La Ligua. Esta fecha podrá ser modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización

COMU
LA L

DIDEC

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $1 cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nue los siguientes gastos

item 1	**Honorarios:**
	- artistas
	- aseo
	- costura manteles
item 2	**Alimentación:**
	1200 empanadas
	25 tortas grandes, 25 queques grandes
	insumos cafés, azúcar, te endulzante, c pulpas de frutas etc.
	250 bebidas y/o jugos
item 3	**insumos plásticos y otros** (vasos, han cucharas, tenedores, revolvedores, ser bandejas, servilletas, cuchillos de mes
item 4	**Ornamentación:**
	Decoración
	Telas
	Confeti
	Globos largos
	Cotillon
item 5	**Premios**
item 6	**librería** (termolaminado, opalina, pa

ítem 7	ferretería	$200.000
ítem 8	arriendo movilización	$2.000.000
ítem 9	imprevisto	80.000
	TOTAL	$16.255.439

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Direccion de Administración y Finanzas, Personal y Remuneraciones y sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares, sin perjuicio de lo anterior se podran efectuar giros globales de ítem N°3 y N° 4, por hasta 15 UTM, con rendicion a la Contraloría Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO, en coordinación con administración Municipal, Depto. Comunicaciones, Depto. Operaciones, Depto. Comunitario, y Of. Cultura.

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
N°291/2

MI

Grado 9.° E.M.R., de Presupuesto y Cor
Ligua que suscribe certifica que la Ilustre
Decreto Alcaldicio N° 3697, de fecha 0
cartidas presupuestarias correspondient
Municipal para el año 2025 y que además
N° 5049 y N° 7066 de fechas 31 de marz
respectivamente se aprobó la inc
presupuestarios de gastos por lo que a
existe disponibilidad presupuestaria pa
denominado Celebremos La Vida Juntos 2
de agosto del año en curso, por la sum
millones doscientos cincuenta y cinco mil
que se imputará al presupuesto municipal,

Se extiende e

Administrador Municipal

Ilu

La Ligua, 22 de agosto del 2025.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

RUT 12.816.712-9

Nombre de fantasía	transportesolguin
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-11-2025
Domicilio legal	PJE ANA CRUCHAGA 268, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA

Usuarios de la empresa